

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.962

Martes 1 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2549736

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE TALCA

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

CONSTRUCTORA FJ S.A. Rut: 76.926.483-3, representada por el Sr. Francisco Javier Herrera Paredes, Rut: 14.345.165-8, chileno, Ingeniero Constructor y el Sr. Javier Alberto Urzúa Rodríguez, Rut: 16.001.521-7 chileno, Ingeniero Civil de Industrias, domiciliados ambos para estos efectos en calle 30 Oriente 1528, Of. 505, edificio Centro Las Rastras, comuna de Talca, solicita en virtud de los Artículos 41 y 171 del Código de Aguas, la aprobación del proyecto de Modificación de Cauce Artificial en Canal San Miguel y Canal Sin Nombre identificado como Canal Derivado del Canal San Miguel, ubicado en la comuna de Talca, provincia de Talca, Región del Maule.

La empresa es titular del proyecto habitacional denominado "Macro Loteo 8 Sur". Este proyecto se sitúa en la comuna y provincia de Talca, Región del Maule.

A consecuencia del proyecto de urbanización denominado "Macro Loteo 8 Sur" y la ampliación de Puertas Negras, se han proyectado sobre los canales las siguientes obras:

Obras de Abovedamiento y cambio de trazado Canal San Miguel:

Inicio: Norte: 6.074.304 y Este: 262.466

Fin: Norte: 6.074.385 y Este: 262.480

Obras de Abovedamiento, cambio de trazado y perfilamiento Canal Sin Nombre Derivado del Canal San Miguel:

Inicio: Norte: 6.074.313 y Este: 262.449

Fin: Norte: 6.074.057 y Este: 262.338

Obras de Descarga de Aguas Lluvias:

Descarga N°1: Norte: 6.074.374 y Este: 262.476

Descarga N°2: Norte: 6.074.236 y Este: 262.417

Descarga N°3: Norte: 6.074.140 y Este: 262.375

Todas las coordenadas están en metros y referidas al sistema UTM Datum WGS84 Huso 19S. Adicionalmente, dada la revisión del sistema de Evaluación Ambiental, se concluye que debido a las características del proyecto y en virtud del D.S. 40 del RSEIA (2012) y la Ley 19.300 Bases Generales del Medio Ambiente (1994), el proyecto requiere someterse al sistema de evaluación ambiental, lo cual se encuentra en desarrollo.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, se solicita aprobación de la Directora Regional de Aguas, para los efectos de construir e implementar las obras. Los demás antecedentes técnicos y descripción general de las obras se indican en el proyecto y planos que se adjunta a esta presentación. Estos antecedentes se ponen a disposición de los interesados junto a esta presentación en la oficina de partes de la Dirección General de Aguas de la Región del Maule, ubicada en Calle 6 oriente N° 1220, comuna de Talca, Región del Maule.

CVE 2549736

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

